



**TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027**



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESSION SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. ROBÉN CARREÓN COSA EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR DE ZONA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO, DENOMINADO ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N° 35 QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2024



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX , de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Modema, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

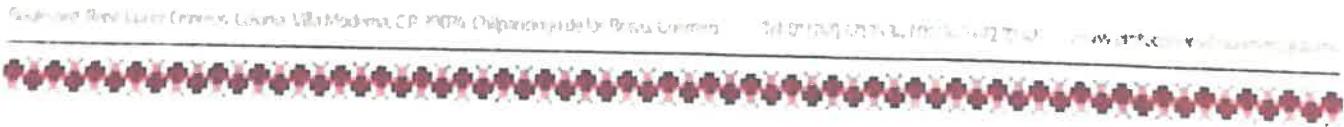
a) Que es un Organismo, RESPONSABLE
con personalidad jurídica y patrimonio LEGAL, creada bajo la denominación
de ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA N°35, mediante _____ publicado
en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. RUBÉN CARREÓN SOSA, en su carácter de SUPERVISOR DE ZONA cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en CARRERAS NAL. ACAPULCO - PINOTEPAN N° 10 Guerrero, Código Postal 41930, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado . . .

LAS PARTES tengan la certeza que el inmueble denominado ESTUdio SECUNDARIA TECNICA N° 35, ubicado en CERTEZA NAL ACAPULCO - PINOTEPA N° 1024, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tacitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

~~LAURELLA . GÖTERBORG~~

por lo que en este acto "**EL REPRESENTANTE**" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "**LA SECRETARIA**" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SERVICIOS DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de MARQUELIA, GUERRERO, Guerrero a los 27 días del mes de JUNIO del dos mil VEINTICINCO.

POR LA SECRETARÍA GUERRERO
SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

POR "EL REPRESENTANTE"

C. RUBÉN CARREÓN SÓSA

TESTIGO

C. BASILIO EDOARDO MARCELLINO HERNANDEZ

TESTIGO

C. OSCAR ROA FLORES ESTRADA CA

**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
AÑO 2017

RIFUGIO TEMPORAL REGIÓN: COSTA CHICA

CARACTERÍSTICAS

FECHA DESCRITIVA PARA RIFUGIOS TEMPORALES
FECHA: 27 / Enero / 2025

DATOS BÁSICOS		FICHA TÉCNICA		SERVICIOS		REFUGIO PARA ANIMALES	
Domicilio	Cooperativa Secundaria Técnica #33 Cooperativa Nacional Agrícola - Montería N° 0241 Calle 15 - Plazuelilla Códigos TC 32115	Nombre del rifugio	X	Unidad	Alquiler	Nº X	ND
Teléfono		Nombre de contacto	X	Unidad	Alquiler		
Nombre del rifugio		Apellido y nombre	X	Unidad	Alquiler		
Teléfono	344 346 2415	Teléfono de contacto	X	Unidad	Alquiler		
Teléfono de contacto	Supervisión de zona						
Capacidad	500	Capacidad	500	Personas			
Type de techos	<input type="checkbox"/> Bajada	Detalles	<input type="checkbox"/> Colada	<input checked="" type="checkbox"/> Vieja	<input type="checkbox"/> Unidad		
Type de estructura	<input type="checkbox"/> Caseta		<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Oficina		
Type de piso	<input type="checkbox"/> Asfalto	Detalles	<input type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Oficina		
Agua potable	X	Cantina	30,000	Ltr.	ml.		
Mingüeros	X	Cantidad	5	(L)	(M)		
Excretores	X	Cantidad	4	(L)	(M)		
Lavabos	X	Cantidad	2	(L)	(M)		
Alcantarillados	X	Cantidad	2	(L)	(M)		
Electricidad	X	Voltaje	110V	J	J	1	ND
Altitud Nivel		16.5829354		COORDENADAS GEOGRÁFICAS			
Topografía		-10.8508624					
Altura sobre el nivel del mar		m.s.n.m.					

REVISIÓN PARA ANIMALES

ANIMAL DE COMPAÑIA	Nº X
ANIMALS DE OFICINA	ND

NOTA:

AVILA
X
H

ND

RUBÉN CARRASCO SOSA

Rubén

Carrasco Sosa



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL,
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO



FIRMA:

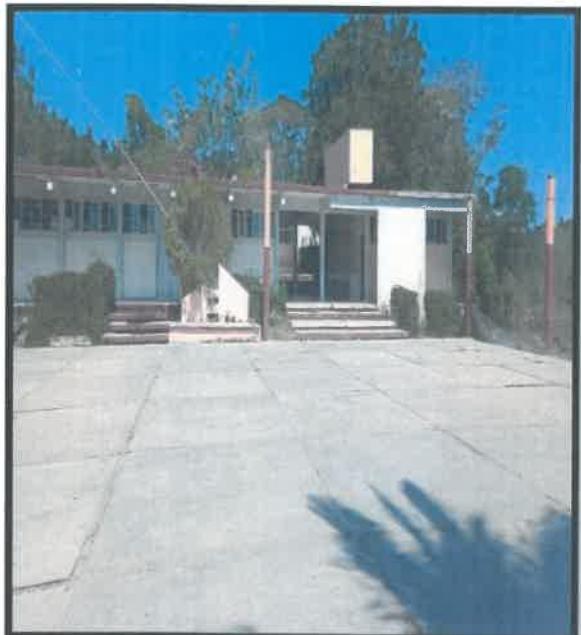
FORMATO DE EVALUACIÓN		DIRECCIÓN DE PLANEOS Y PROGRAMAS PREVENTIVOS			
		Criterios			
		Alta	Baja	Muy Baja	Muy Alta
Riesgo Estructural					
Hundimiento con col. en fijo.					
Inclinación de caminos					
Grileas en el suelo					
Daños en columnas	X	X	X	X	
Daños en vigas					
Daños en muros de cierre					
Daños en trátes					
Daños marcos					
Otros					
Elementos a evaluar		Riesgo No Estructural			
Objetos que pierden coherencia carbón y destellos					
Ventas de vidrio o	X				
Lámparas					
Pantallas					
Plafones					
Elementos que pierden densidad					
Condiciones de instalaciones eléctricas					
Condiciones de instalaciones de gas					
Condiciones de hidrocarburadas					
Otros					
Condiciones Físicas		Riesgo Móvil			
Pintura, planado, zarpas					
Vidrios, aluminio, plásticos, etc.					
Mobiliario, mesas, bancas, sillas, puertas, candelas, sillerías					
Construcciones vecinas dañadas					
Elementos a evaluar		Riesgo Social			
Torres o cables de alta tensión					
Panes de energía eléctrica					
Transformadores					
Arboles y/o portales grandes					
Cables con mucha densidad					
Construcciones vecinas dañadas					
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivas	X	X			
Terminal de trenes o ferrocarriles					
Barda con altura superior a 3.2 m					
Barda con distancia entre postes mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud	X				
Otros					



Gobierno Municipal 2024 - 2027
Marquelia
¡COMPROMISO DE TODOS!



ESCUELA SECUNDARIA TECNICA #35



Calle Constitución S/N Col. Centro, Ciudad de Marquelia, Guerrero. CP 41930.
Teléfono: 741 416 0874. Correo: AyuntamientoMarquelia24-27@Outlook.com



Gobierno Municipal 2024 - 2027
Marquelia
¡COMPROMISO DE TODOS!



Calle Constitución S/N Col. Centro, Ciudad de Marquelia, Guerrero. CP 41930.
Teléfono: 741 416 0874. Correo: AyuntamientoMarquelia24-27@Outlook.com



Gobierno Municipal 2024 - 2027
Marquelia
¡COMPROMISO DE TODOS!



Calle Constitución S/N Col. Centro, Ciudad de Marquelia, Guerrero. CP 41930.
Teléfono: 741 416 0874. Correo: AyuntamientoMarquelia24-27@Outlook.com